

Radicado No. 9832121

Popayán, 20/10/2023

Señor/a

MARCIAL VASQUEZ

Cargo: N/A

E-mail: N/A

Copia: no

Dirección: VE PIEDRA CHIQUITA

Celular: 3187462550

Cédula: 76690200

Producto: 898321632 - Ruta: N/A

Timbio – Cauca

Asunto: Solicitud número 9832121 del 25 de septiembre de 2023. Notificación por aviso

Estimado señor/a Vazquez:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 9832121 expedido el día 10 de octubre de 2023.

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 9832121 del 10 de octubre de 2023 en dos (02) folios.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES

Coordinadora Soporte Clientes

CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyecto: ECGM

Solicitud: 9832121

Oficina Principal:

Cra 7No. 1N – 28 Ed. Edgar 24 AN-21Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al cliente:

Carrera 9 #, local 2-24

Centro Comercial Campanario

Popayán – Cauca

www.ceosp.com.co



CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P.

No. DE SOLICITUD: 9832121
PETICIONARIO: MARCIAL VASQUEZ
PRODUCTO SERVICIO: 898321632
DIRECCIÓN DEL PREDIO: VE PIEDRA CHIQUITA
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: VE PIEDRA CHIQUITA
TELÉFONO: 3187462550
CORREO ELECTRÓNICO:

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 25-09-2023 07:54:21
CÉDULA: 76690200
MUNICIPIO: 19807 - TIMBÍO

CAUSAL: _____

ANEXOS:

FACTURACIÓN PRESTACIÓN INSTALACIÓN
SOLICITUD NO SI

DETALLE DE LO SOLICITADO: Cliente reclama por alto consumo en el periodo 09 de 2023

FECHA DE RESPUESTA: 10-10-2023

DECISIÓN: En atención a su solicitud 9832121 presentada el día 25 de septiembre de 2023 me permito informar que se realiza validación del periodo 09 de 2023 donde se realiza cargo de 219 kwh, se remite visita técnica 10152259 donde en visita técnica se llega a predio donde . se observa que medidor está en poste y este a su vez dentro de predio vecino el cual tiene reja con canino que no permite el ingresa para una toma efectiva de lectura se le dan soluciones como instalar estructura certificada para darle altura a acometida ya que en el momento sus líneas de cargas pasan por encima del techo vecino y esto también es un problema ya que este usuario quiere que se le retiren de su predio. usuario indica realizará adecuaciones para garantizar la reubicación del servicio, por ende no es posible realizar ajuste del valor liquidado.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FECHA DE NOTIFICACIÓN:

Funcionario responsable:

El Notificado:

Asesor Experiencia del cliente

Cédula de ciudadanía:

